

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-
CAFETERÍA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
(Expte n.º 898/2022)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día trece de julio de dos mil veintidós, a las nueve horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios especiales del Bar-Cafetería de las instalaciones del Polideportivo Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado, formado por D^a María Mercedes Robles Ramos (Concejala de Deportes), que actuará como Presidenta, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Rita Boza González (Administrativa del Área de Tesorería) y D^a Rosa M.^a Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme a la certificación generada por la Plataforma de Contratación del Estado:

— Fecha de Registro: 8 de julio de 2022. 22:24 horas. Licitador: **JOSÉ ANTONIO LEPE SÁNCHEZ.**

A continuación, se procede a la lectura de las Clausulas 7^a y 9^a del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Posteriormente, tiene lugar la apertura de los sobres de la única proposición presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en cada sobre, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos:

- En primer lugar se procede a la apertura del **SOBRE "A", documentación administrativa.** Examinada la documentación incluida en el sobre, se acredita el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 140 de la LCSP mediante la presentación de Declaración Responsable, conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La Mesa de Contratación declara admitida la proposición presentada.

- A continuación se procede a la apertura del **SOBRE "B", proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.** El Secretario de la Mesa de Contratación examina todos y cada uno de los documentos que figuran en el sobre, que sirven para valorar la proposición conforme a los criterios cuantificables automáticamente (precio, inversiones y experiencia profesional).

1. **Precio.** El licitador presenta proposición económica conforme al modelo anexo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,

comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con las siguientes condiciones económicas:

Precio anual SIN IVA	2.500,00.- €
IVA aplicable	525,00.- €
TOTAL (SUMA)	3.025,00.- €

Considerando el precio base de licitación, fijado en 2.479,34.- € (I.V.A. excluido), la proposición del licitador supone un % de alza sobre el tipo de licitación del 0,83%. Conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se otorga la puntuación máxima al licitador que presente la oferta de precio más alto. Al ser la única proposición presentada, se procede a valorar la misma, conforme al precio, en **50 puntos** (puntuación máxima).

2. **Inversiones.** El licitador no presenta relación valorada de equipamiento o mobiliario a adquirir, por lo que se otorga una puntuación de **0 puntos**.

3. **Experiencia profesional.** No se adjunta documentación acreditativa de la experiencia profesional en el epígrafe 673 del Impuesto de Actividades Económicas, por lo que se otorga una puntuación de **0 puntos**.

A continuación, y antes de proceder a la apertura del Sobre "C", se realiza al recuento de la puntuación obtenida en los criterios cuantificables automáticamente, alcanzando un total de **50 puntos**.

- Por último se procede a la apertura del **SOBRE "C", documentación ponderable a través de juicios de valor.** Incluye una propuesta de gestión del establecimiento, así como una carta de precios. Una vez examinada la documentación obrante en el sobre por los miembros de la Mesa de Contratación, y leída la propuesta de gestión por el Secretario, se procede a valorar la proposición conforme a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (servicios, personal, y precio). Se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

Criterio de Valoración	Puntuación
Servicios	3 puntos
Personal	3,5 puntos
Precios	0,75 puntos
Puntuación Total	7,25 puntos

Finalmente, se procede al recuento total de la puntuación obtenida en los criterios cuantificables automáticamente (50 puntos) y los criterios ponderables a través de juicios de valor (7,25 puntos), obteniendo la propuesta presentada por el Sr. Lepe Sánchez una puntuación total de **57,25 puntos**.

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a **D. JOSE ANTONIO LEPE SÁNCHEZ**, con D.N.I. n.º 75.537.753-A y domicilio en C/ San Vicente n.º 8 de Villarrasa (Huelva), por un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS ANUALES (2.500,00.-€) y QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00.- €) correspondientes al Impuesto Sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Requerir a la cuenta de correo electrónico designada por el proponente, para que dentro del plazo de **siete días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación constituya la **garantía definitiva**, por importe de **500,00.-€** (5% del precio final ofertado para la totalidad de la duración del contrato, excluido el I.V.A.), y aporte la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y demás documentación exigida en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-